

SESIÓN ORDINARIA N°84-2021

Acta de la Sesión Ordinaria ochenta y cuatro dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 07 de diciembre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vicepresidenta Municipal

Leticia Núñez Núñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Alejandro Arias Ramírez

Abdalá Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas -Secretaria Municipal a.i

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI

Asunto de trámite urgente

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°83-2021 del día martes 07 de diciembre del 2021. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3

Se conoce nota de solicitud del señor Jesús Alonso Loría Venegas, en la que expone su inconformidad en relación a oficio enviado a la Administración. Manifiesta recurrir a otras instancias si no recibe respuesta pronta.

Se procede a dar lectura de oficio enviado al señor Loría por parte de la administración, en donde se le notifica que esa nota será vista y analizada por la Junta Vial (JVC), el día 09 de diciembre del 2021

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya Ayala, menciona que el señor Loría está perfectamente facultado para recurrir a la sala constitucional e imponer un recurso de amparo. En estas cosas hay que ser cuidadoso porque muchas veces esto puede utilizarse como medida de presión y hay que entender que eso tiene un trámite. Y si ya hay una respuesta queda dispensar la nota de trámite de comisión.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Jesús Alonso Loría, de trámite y dictamen de comisión. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de Oficio N°008-2021 al señor Jesús Loría Venegas, en respuesta a su solicitud. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°4

Del IFAM se conoce nota, extendiendo invitación al módulo IV del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2021-2024, denominado “Comunicación Multinivel”, con una duración total de 8 horas, el cual se realizará durante los sábados, en la plataforma ZOOM.

ENTERADOS

INCISO N°5

Se conoce oficio de la UNGL, donde se le solicita al Concejo Municipal, nombrar un representante, preferiblemente que se encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años, con la finalidad que represente a este órgano colegiado en la red que se está conformando. Esta red tiene la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales a fines por temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar soluciones a las necesidades de las Municipalidades. La red de Jóvenes Municipalistas, se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país.

ENTERADOS

INCISO N°6

Se conoce nota de la Municipalidad de Tibás, comunicando acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 77-2021 del 22 de noviembre del 2021, se declara un voto de repudio e indignación de parte de este Concejo Municipal, ante el MEP y el señor Presidente de la República por la publicación de la novela “**El Rey de la Habana**”, en la revista Conexiones subida a la página web del MEP. Así mismo, solicitan notificar a las Municipalidades del país para que se manifiesten también en contra.
ENTERADOS

INCISO N°7

Se conoce Oficio SCMH-531-2021, de la Municipalidad de Hojancha, que mediante Sesión Ordinaria 83-2021, celebrada el 30 de noviembre del 2021, acuerda solicitar manifestarse en contra de la segunda publicación de la revista Conexiones (MEP), en el cual se refleja la novela de La Habana de Pedro Juan Gutiérrez, titulada “El Rey de La Habana”, donde ésta revista está dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, siendo que la novela menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de los valores y principios fundamentales de las familias, de los niños.
ENTERADOS

INCISO N°8

Del señor Guillermo Mena Aguilar, se conoce nota dirigida a la administración donde solicita la recepción definitiva de la calle pública y áreas comunales del Residencial Los Cedros, ubicada 100 metros norte y 600 oeste del Liceo de Miramar, como consta en el Acuerdo Definitivamente Aprobado en el Oficio N.AN522-13 de fecha 13 de Agosto de 2013. Finca 6-99243-000 Plano N°1333188-2009. Debido a que el martes 30 de noviembre del presente año, la Contraloría General de la República, mediante oficio Nro. 192-78DFOE-DEC-2651, señaló que aún aparece en el registro público de la Propiedad Nacional, la Finca 6-99243-000, con una medida de 2.595 metros cuadrados, equivalente a la calle pública, áreas comunales de este residencial, que no ha sido formalizado por parte de la Municipalidad desde el año 2013, situación que mi persona desconocía, a pesar de haber hecho la coordinación respectiva a lo interno según lo dispone el mismo acuerdo, incumpléndose así con el acuerdo del Concejo Municipal.
ENTERADOS

Deliberación:

El señor Alcalde, Luis Villalobos, explica que él le ha estado dando seguimiento al caso. En el 2009, la Comisión de Obra Pública, le dio el aval para la construcción de la urbanización. En el 2013, alcalde de ese entonces, don Álvaro Jiménez, pasa el dictamen a la abogada Sidaly. El señor Alcalde manifiesta que él llamó al señor Guillermo Mena y él se presentó. El señor Mena indica que él firmó el traspaso pero parece que no lo registraron. Ya se está trabajando en eso, los planos hay que volverlos a hacer porque tienen fecha de vencimiento. Aparentemente hubo un error y no se le dio trámite en su momento, él no se daba cuenta ni la Municipalidad tampoco. La Contraloría es la que lo notifica donde le indica que él no está declarando esos terrenos y ahí es donde se entera.

El Regidor Loghan Jiménez, expresa su duda y pregunta qué pasó durante ocho años, la Contraloría no le dijo nada ni a él ni a la municipalidad, si pagó bienes inmuebles o no los pagó. El regidor Jiménez consulta también por el tema de unos parques que estaban por esos terrenos.

El señor Alcalde explica que es la calle y dos parques, en los planos están. No se explica por qué la Contraloría en su momento no lo detalló. A él también lo notificaron por una servidumbre que tiene en Calle Buenos Aires. Muchas veces cuando se paga bienes inmuebles, no siempre detalla lo está pagando y hasta ahora lo están notificando. Posiblemente lo mismo pasó con lo del señor Mena.

El regidor Jiménez pregunta que si el departamento encargado de eso no le da seguimiento para que no pasen estas cosas.

El señor Alcalde aclara que mientras siga a nombre de la persona y no venga a declarar, no se puede hacer nada.

El Regidor Loghan Jiménez manifiesta tener otra duda, la semana pasada se habló de los terrenos como las plazas que están a nombre de personas físicas y no han pasado a nombre de una asociación o de la municipalidad. Pasa lo mismo, al final el dueño pagaría por una plaza.

El señor Alcalde explica que la mayoría están a nombre de sociedades y pagan a nombre de esa sociedad. Le extraña el tema de esa urbanización, el por qué no se le dio trámite en su momento y la municipalidad no le reciba y no le dé los documentos ya recibidos. Porque van al INVU y cumple con todos los trámites.

El Regidor Ramírez menciona que el trámite tuvo que pasar por el Concejo también.

El Presidente Municipal dice que ese es un tema muy curioso. Hubo un acuerdo Municipal, se hicieron las gestiones del caso y pasó por la abogada Sidaly. Al final no se sabe que fue lo que no se gestionó o quién no hizo algún trámite del gobierno local pasado. Ya no se le puede hacer un reintegro de eso porque ya está pago. El asunto ahora es resolver ya porque evidentemente aquí hay una falla del departamento legal, del alcalde anterior y de la actual administración porque

siempre hay una cuota de responsabilidad. Y también de la Contraloría General de la República que siempre revisa todo. Es un asunto que se necesita resolver pero lo preocupante es el tiempo porque evidentemente el señor Mena está siendo afectado. Lo más grave es que se dió como un acuerdo del Concejo municipal de ese entonces, que es un órgano colegiado. Es un tema complicado y hay que buscarle solución.

El señor Alcalde expresa que él le pidió al señor Mena una colaboración del topógrafo que en ese momento fue el que hizo los diseños y así nos ayude con la confección de los nuevos planos. Estaban divididos en tres, pero se le pidió que hiciera un solo plano, para que sea más cómodo y más rápido.

El Regidor Robert Ramírez indica que ese trámite primero tuvo que venir a Concejo y éste le dio el visto bueno, se empiezan los trámites, se va al INVU, del INVU lo devuelven, viene a catastro y en la municipalidad se hace referencia de que ya pasa a bienes administrativos de la Municipalidad. Tiene que haber sucedido un desvío entre lo que se acordó en el Concejo Municipal y lo que llegó al INVU.

El señor Alcalde aclara que eso empezó en el 2009 con los trámites, una vez terminada la urbanización, la Municipalidad tiene que recibirle a él las obras. Ahí, la Comisión de Obra Pública le recibe a él y dictamina que cumple con todos los requisitos. De esta forma, don Álvaro pasa el dictamen a la compañera Sidaly para que ella realice el trámite de traspaso. Luego el señor Mena trae los planos y firma el traspaso. De ahí no se le dio más seguimiento y don Guillermo venía a pagar normalmente pensando que eso ya no estaba a nombre de él. Normalmente, a la hora de pagar no se pregunta qué es lo se está pagando. Al final no se sabe qué pasó, todos se quedaron en ese confort y no se dió seguimiento

El regidor Jiménez retoma la palabra “confort”, expresada por el señor Alcalde y dice que al final hubo confort de todo mundo, desde la Contraloría hasta el departamento legal de la municipalidad y cree que ahí fue donde se cayó el sistema. ¿Cuál es la solución?, ¿Hay que volver a hacer otros planos para que se inscriba a la Municipalidad?

El señor Alcalde manifiesta que hay que hacer las escrituras nuevamente, al señor Mena se le pidió únicamente que colaborara con el topógrafo.

El regidor Jiménez le indica al Presidente Municipal, que ahí está la respuesta a la pregunta, si se dejaba en comisión o lo pasaban a la administración para que en el plazo de ley nos indique cómo va con los trámites.

El señor Alcalde explica que eso deben enviarlo a la procuraduría para hacerlo por medio de la notaría del estado, más directo y más rápido. El expediente ya está listo, desde que Guillermo llegó con esa nota.

El regidor Ramírez recuerda una nota de la que hizo referencia el regidor Jiménez, de que se pretendía declarar esa calle pública.

El señor Alcalde aclara que lo que llegó a la Municipalidad es sobre una calle que se llama la calle Los Doctores, que es la misma que hace referencia el regidor Jiménez, por un tema de los parques y si estos estaban dentro de la propiedad.

Expresa además que al rato fue que la rechazaron en alguna parte, no se puede culpar al departamento legal. La compañera Bernarda Agüero, del Concejo Municipal pasado en su momento, presentó una moción donde solicitaba una información a la administración de todas las propiedades que son moralmente de la municipalidad pero que no están inscritas a nombre de la municipalidad y lamentablemente casi todas carecen de dichos planos. Incluso donde está el edificio Municipal y la plaza de fútbol, que ya se está tramitando. El tema del señor Mena lleva su tiempo pero hay que darle seguimiento si no se vuelve a quedar de camino.

INCISO N°9

Se conoce nota de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, declarándose a favor de la aprobación del proyecto de Ley N°20308 llamado Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Insta a todos los Concejos Municipales acoger esta moción y comunicar a la Asamblea Legislativa. Así mismo, éste acuerdo sea compartido en la página web de la Municipalidad de Santo Domingo, así como en sus redes sociales.

Deliberación:

El regidor Robert Ramírez, sugiere dar un voto de apoyo, considera que es importante separar esa brecha en el ambiente político masculino y femenino. Ya es hora que se dé una igualdad a la hora de los puestos políticos con todas las condiciones que deben darse dentro del ámbito político nacional.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio DCM-0614-12-2021 de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 4:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley N°20308, *“Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”*

Comuníquese a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa
APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°10

Se conoce nota de la Municipalidad de Esparza, comunicando acuerdo que declara un voto de repudio e indignación de parte de este Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela “El Rey de La Habana”, en la revista Conexiones, subida a la página web del Ministerio de Educación Pública (MEP), en junio del año en curso, dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. Solicita a las municipalidades del país para que se manifiesten también en contra de estas publicaciones que realiza el Ministerio de Educación Pública.

ENTERADOS

INCISO N°11

De la Municipalidad de Turrialba se conoce oficio S.M-1132-2021, que comunica aprobación de Moción, la cual solicita se declare de interés de la Municipalidad del Cantón de Turrialba los procesos de arborización urbana basado en las buenas prácticas de arboricultura, con especial énfasis en zonas altamente impactadas por el desarrollo urbano (calles, avenidas, bulevares, parques urbanos, áreas públicas) y extendiéndose hacia áreas más rurales con el fin de promover la conectividad biológica con esas áreas menos impactadas.

ENTERADOS

INCISO N°12

Se conoce nota de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, comunicando acuerdo que manifiesta el repudio a todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, principalmente ante las más vulnerables y manifestar el repudio a las lamentables palabras dadas a conocer en los últimos días por los medios de comunicación de nuestro país, que fueron expresadas por un funcionario electo popularmente. La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra las mujeres.

ENTERADOS

INCISO N°13

Se conoce nota de la señora Margot Venegas R. que literalmente dice:

S. O. N.84-2021
07 -12-2021



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO
AUDITORÍA INTERNA

MMO-AI-0060-2021
Puntarenas, 3 de diciembre del 2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro



Estimados señores

Asunto: Entrega formal de Oficina

Siendo que el 29 de noviembre fue declarado feriado en conmemoración a la Abolición del Ejército de Costa Rica, cuya fecha oficial es el 1ro de diciembre, y que por decreto se trasladó al lunes previo, me he presentado a formalizar la entrega de la oficina, dispositivo, llave y mobiliario (la laptop es propia) el día viernes 3 de diciembre del 2021, no obstante, no coincidí de forma conjunta con la presencia del señor Alcalde y la Asesora del Concejo para realizar la entrega a ambos, tal como se propuso en el oficio anteriormente enviado.

Por tanto y por sana práctica, debe quedar recibida la oficina formalmente, ya que por costumbre municipal no se ha hecho en otras ocasiones ni para otros puestos. Para ello, regresaré nuevamente el lunes 6 de diciembre para proceder como corresponde.

Adicionalmente, estaré haciendo entrega de los informes en el transcurso de 15 días hábiles, una vez recupere la salud física y emocional afectada por mi estadía en Montes de Oro y haya concluido el proceso de traslado, mudanza y cambio de domicilio a otra provincia.

Muy atentamente,

Margot Venegas R.

Copia: archivo Auditoría
archivo personal
Alcalde municipal
Asesora del Concejo

Deliberación:

El presidente Municipal, Luis Montoya, pregunta a alcalde si la señora Margot se presentó a la Municipalidad el día señalado por ella.

El señor Alcalde Luis A. Villalobos menciona que doña Margot vino el viernes pero él ya tenía un compromiso. Previo a eso ella había manifestado que estaría a las 8 de la mañana pero llegó a las 11, pero para esa hora ya existían otros compromisos y él ya no se encontraba en la municipalidad. El día de ayer llegó a entregar todo, una llave USB, las llaves de la oficina, etc., y se le recibió lo que se le entregó en su momento. Ella solicita al Concejo un plazo de 15 días hábiles para presentar el informe porque no se encuentra bien de salud.

El presidente Municipal consulta el día en que ella inició labores. El señor Alcalde contesta que ella tenía 7 meses de laborar en la Municipalidad y los días que ella solicita corren a partir de la renuncia.

El presidente Municipal menciona que ella estaba convocada a una sesión extraordinaria el día jueves próximo pero por no ser ya funcionaria municipal no está obligada a presentarse.

El regidor Loghan Jiménez expresa que le extraña lo que dice la señora Venegas, que tiene una afectación física y emocional. El Concejo fue muy suave con ella, todo lo que pedía se le dio, habría que ver qué fue lo que le pasó. El regidor Jiménez procede a leer el artículo N°10 de la ley de Contratación Administrativa, que dice; *“los plazos para informe de fin de gestión, entrega de activos de jefes y subordinados, debe presentar un informe a más tardar el último día hábil de labores”*. Ella pide 15 días, se le podría ayudar y dejarlo en 10 días *“Como complemento, los funcionarios deben hacer entrega formal de aquellos bienes que fueron otorgados en el ejercicio de sus funciones. Esta entrega de bienes deberá efectuarse a partir del último día hábil que labore el funcionario”* y lo hizo 8 días después. La señora ya se fue, y no se dió el informe. En caso de salida repentina, debe presentarlo a más tardar el último día de labores y son 10 días hábiles para entrega formal de bienes. Esta entrega sería el último día hábil, esto lo dice un artículo de la Contraloría General de la República. Al jefe le corresponde velar por el desarrollo del Gobierno Local. La auditoría interna se asegura del control interno, por lo tanto debe presentar un informe de fin de gestión. Recomiendo que si se fue, aunque lamentable, no se acepte lo que ella propone, y dar los 10 días hábiles como corresponde.

El Presidente Municipal, Luis Montoya consulta por los plazos a Licda. Murillo.

La Licda. Maricel Murillo dice que la ley no habla de plazos, solo del informe. Para esto existen directrices de la Contraloría General de la República. Ya que se fue de forma repentina se le puede ayudar, dándole los 10 días hábiles, por salida repentina.

El señor Presidente Municipal menciona que ella avisó con antelación

El síndico, Alejandro explica que ella se acogió al preaviso, tenía tiempo.

El señor Presidente Municipal pregunta ¿Cuál es la parte física afectada? Es un tema complejo.

La Licda, Maricel Murillo dice que debe contestar la nota en un plazo prudencial. Por otro lado, don Luis Montoya, dice que no sabe por qué puso la renuncia, se le trató de colaborar, algo pasó de fondo.

La Licda. Murillo explica que todo funcionario público debe presentar un informe final.

El Presidente Municipal menciona que ella estaba convocada para una audiencia el próximo jueves, se va a tratar de conversar con ella y hacer lo pertinente.

El Regidor Loghan Jiménez expresa que él tenía mucha esperanza que Margot alineara muchas cosas. El plazo ya expiró, tuvo 15 días para entregar el informe. Se puede ser condescendientes, ya no es funcionaria municipal. Pero por ley debe presentar un informe final de labores y si no cumple elevarlo a la contraloría.

El síndico Alejandro Arias apoya el comentario del Regidor Jiménez y añade que doña Margot se aprovecha del Concejo pues si es la salud lo que le ha afectado, se carece de dictámenes médicos, epicrisis, etc. Los tiempos no deben prolongarse.

El señor Presidente Luis Montoya, agrega que ella tuvo un plazo prudencial y no lo hizo. Podemos proceder y que lo presente dentro de 8 días.

El señor Alcalde menciona la audiencia que ella tiene este jueves, 9 de diciembre de 2021.

El Presidente Municipal explica que ella ya no es funcionaria municipal, puede decir que no. Si no viene bien y si lo hace se le da espacio.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 5:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la nota de la Licda. Margot Venegas, de trámite y dictamen de comisión. - APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 6:

S. O. N.84-2021
07 -12-2021

El Concejo Municipal de Montes de oro, acuerda solicitar a la señora Margot Venegas, un informe final de labores a más tardar el día 14 de diciembre del 2021. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°14

Se conoce nota del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), comunica su pronunciamiento sobre el decreto denominado: “Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al Estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco”, el cual debe emitir el Ministerio de Agricultura y Ganadería desde Enero del 2019. En la Sesión Ordinaria N°43, celebrada por el Concejo Municipal de Puntarenas el día 02 de noviembre del 2020, en su artículo 5°, Inciso B), se acordó de forma unánime lo siguiente:

Al Poder Ejecutivo utilice el Decreto que está por publicar el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca reconocida al estado de Costa Rica en la Comisión Interamericana del Atún Tropical para su utilización por buques atuneros de cerco, como política de atracción de inversiones incluyendo un artículo que le dé prioridad en su asignación a las empresas, grupos económicos o inversionistas que proponen inversiones en plantas procesadoras de atún que generen empleos en el país, y en especial en el Cantón de Puntarenas.

ENTERADOS

INCISO N°15

Se conoce nota de la señora Margot Venegas R. que literalmente dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO
AUDITORÍA INTERNA

MMO-AI-0062-2021



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Estimados señores

El día 6 de diciembre 2021, ha sido entregada la oficina y activos de la Auditoría Interna al Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos y a la señora Asesora del Concejo Maricel Murillo.

Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Montes de Oro no cuenta con un Auxiliar de Activos Fijos depurado, actualizado y con los datos mínimos que debe tener un Auxiliar para la administración y control de los activos institucionales adquiridos y recibidos en donación. Con el agravante que al no realizar la Contabilidad Patrimonial del municipio, se desconoce la depreciación y deterioro de los mismos ya que no se lleva dicho registro y el auxiliar tampoco la refleja, desconociéndose cuál es el Valor Neto de cada activo.

El Auxiliar de activos solicitado por esta servidora a inicios de mi gestión, y entregado por la Proveeduría, no coincidió con las existencias reales y varios activos asignados a la Auditoría no existían físicamente y el escritorio lo estaba utilizando otra funcionaria, no existe un formulario que documente el posible traslado a esa otra dependencia. La oficina habilitada en su momento se encontraba utilizada como bodega con una serie de equipos y suministros de cómputo, así como archivos y expedientes de la Asesoría de la Administración (de la anterior asesora del alcalde), y no contaba con el equipo de cómputo de la Auditoría.

Dadas las circunstancias es que se ha procedido a realizar un levantamiento del equipo ubicado actualmente en la nueva oficina asignada por la Administración para el sucesor del puesto. Con la salvedad que el personal responsable del control de activos debe realizar los cambios que correspondan.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE MONTES DE ORO
AUDITORIA INTERNA
Detalle de Activos Fijos y suministros que se entregan
ANEXO AL OFICIO MMO-AI-0062-2021

Número de Activo	Descripción	Ubicación	Responsable	Observación 1	Observación 2	Valor Inicial
0875 y 0551 (tiene 2 placas de la Muni)	Silla ergonómica de color negro, uso ejecutivo. Con rodines.	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno	En préstamo		Desconocido
0549	Escritorio de madera de gavetas y una puerta, sin llave		Auditor Interno	Era usado por otra funcionaria, se le solicitó al Alcalde el traslado a la AI		Desconocido
1199	Mesa de madera con 6 sillas de madera. Con placa de FOMUDE #064		Auditor Interno			Desconocido
1334	Biblioteca de 4 puertas, con llaves. Con placa de FOMUDE #077		Auditor Interno	No contaba con llaves, el Alcalde tramitó el cambio de llaves y sus llaves para seguridad de la información.	Las llaves quedan pegadas en las puertas	Desconocido
0555 y 358 (tiene 2 placas de la Muni)	Archivo de 4 gavetas, color gris sin llave y en mal estado. Marca Metalin		Auditor Interno	Queda con documentos y se sella con cinta	Mal estado	Desconocido
0057	Archivo de 4 gavetas, color beige sin llave		Auditor Interno			Desconocido
0060	Aire Acondicionado instalado en la pared marca, y control el remoto	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno	Donado por la Señora Legal del Concejo, ya que el mismo contaba con documentos de la Asesoría.		Desconocido
0884	Lámpara de Emergencia instalada en la pared, marca	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno			Desconocido
1251	Laptop DELL Inspiron, color plateada	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno			Desconocido
1249	Impresora Epson L3150, con cartuchos. No es inalámbrica. Color Negro	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno	El encargado de TI indicó que había ingresado el 29 de setiembre, y estaba en proceso de instalación. No fue utilizada.	El encargado de TI dejó instalados en dicho equipo los mismos programas que solicité en la laptop personal	Desconocido
NA	SUMINISTROS DE OFICINA	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno	Se trabajó con una impresora en préstamo por TI en blanco y negro, posteriormente se asignó una a color arregalada por los practicantes de TI	Nuevo sin usar	Desconocido
NA	Mouse IMEXX color negro, pequeño	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno		Nuevo sin usar	Desconocido
NA	Diadema para teléfono y videoconferencias. ARGON Metro 77.	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno		Nuevo sin usar y en caja	Desconocido
NA	4 sellos con descripción de Auditoría. Recibido, Auditoría, Asiento de Apertura, Asiento de Cierre Y un sello Blanco	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno	Los 2 últimos sellos son para el control de actas, actualización de libros.	Nuevo sin usar y en caja	Desconocido
0828	Teléfono inalámbrico, color negro.	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno	El teléfono no es activo.		
NA	Grandstream Papelera de metal color beige, de 3 bandejas.	Auditoría, Oficina contiguo a la sala de Sesiones	Auditor Interno			

Elaborado por: Marijo Venegas, Auditora Interna

Recibido [Firma]

Recibido [Firma]

Entregado [Firma]

Deliberación:

El señor Presidente Municipal, Luis Montoya expresa que es evidente que no se tenía ni la más mínima condición de equipo depurado. Esto refleja que no estaba en forma. Esto le va a servir al próximo auditor o auditora para que sepa dónde está situado. En algunos comentarios de redes sociales se dice que era una vaga. Hay que recordar que antes de ella no había auditor y la que estuvo fue por un período mínimo. Señalar culpables es muy fácil y este Concejo podría prestarse para la tiradera. Hay que ser claros, es necesario que la casa se ordene para que el que venga lo tenga más fácil. Esto es un llamado a la reflexión; algunos estarán contentos, otros decepcionados. No se debería decir que la ex -auditora era una vaga. El informe de activos que presentó es lo que hay.

El regidor Loghan Jiménez consulta de qué manera se maneja históricamente eso, porque ella dice que no existe gestor de activos que le dé seguimiento y no se había inventariado.

El señor Alcalde, Luis Villalobos, dice que eso viene mal desde antes. Y que por ejemplo a su llegada nadie le hizo entrega de nada. De ahí en adelante se ha tratado de ordenar lo que se va viendo de camino y la que lleva el control de todos los activos es la proveedora. El señor alcalde manifiesta que ha sido difícil y apoya el comentario que hace el presidente Municipal Luis Montoya, es complicado llegar y que nadie le entregue nada. No se sabe si está bien o mal.

El regidor Jiménez expresa que todos tenían esperanza que ella viniera a ordenar y acomodar un poco la casa. La anterior auditora se fue y no dejó nada. Parece algo cultural que al final todo mundo se va y no presenta nada. Ojalá que el próximo trabaje como se debe y ayude a enderezar todo

ENTERADOS

INCISO N°16

Se conoce nota de la diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consultando el criterio a este Concejo Municipal sobre el texto actualizado del expediente N°20651 “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”.

ENTERADOS

INCISO N°17

Se conoce nota de la diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consultando el criterio de este Concejo sobre el texto del expediente N°22687: “**LEY PARA LA**

CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO”.
ENTERADOS

INCISO N°18

De RECOPE se conoce oficio que comunica la aprobación de la donación de 168.435 litros de cemento asfáltico AC30 y 25.733 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, incluyendo el porcentaje de desperdicio, para la intervención de los caminos 6-04-11 La Isla, 6-04-015 Calle Sabana, 6-04-003 Bajo Caliente, 6-04-002 San Buenaventura, 6-04-002 Calle Palmital Cementerio, 6-04-026 Calle Pavones, 6-04-016 Cuadrante Central Miramar, 6-04-078 Barrio El Cañal, 6-04-021 Calle Zapotal, 6-04-001 Palmital-San Francisco, 6-04-009 Pueblo Nuevo, 6-04-081 Tres Corbatas y 6-04-006 Velásquez. Todo esto posterior a la verificación de requisitos e inspección de los proyectos, así como la aprobación del Informe de Visita Previa por parte del Concejo Municipal.

Deliberación:

El señor Alcalde Luis Villalobos Artavia, manifiesta que en vista de las circunstancias, ahora se les debe enviar una nota avisando y explicando que la licitación se declaró desierta y hacer nula la solicitud.

ENTERADOS

INCISO N°19

Se conoce oficio de la Municipalidad de Dota, comunicando acuerdo estipulado en el artículo XXI de la Sesión Ordinaria N°83-2021, celebrada el día 30 de Noviembre de 2021. El acuerdo manifiesta dar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N°22.0391 “**LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD (LEY DUA)**” para que sea puesto en la corriente legislativa a la mayor brevedad posible y que realmente llegue a ser Ley de la República.

ENTERADOS

INCISO N°20

De la administración se conoce oficio que solicita la aprobación a la Modificación Presupuestaria N°6-2021.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 06-2021

Pag 1

REBAJAR EGRESOS		<u>265,419,00</u>
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>265,419,00</u>
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA		<u>265, 419,00</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>265, 419,00</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>265 419,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	265 419,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 06-2021

Pag 2

AUMENTAR EGRESOS		
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>265. 419,00</u>
ACTIVIDAD: 02 AUDITORIA INTERNA		<u>265. 419,00</u>
6	<u>TRANSFRENCIAS CORRIENTES</u>	<u>265. 419,00</u>

6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>265.419,00</u>
6.03.01	Prestaciones legales	265.419,00

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06/2021**

PAG 3

JUSTIFICACION

Se realiza la modificación al presupuesto de la siguiente forma:

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	265 419,00
ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA	

Se rebaja de la economía de sueldos fijos para el pago de 9 días de vacaciones, a la Auditora por renuncia según oficios de la Vicealcaldesa N° 82-2021 y ALCM 583-2021,

Deliberación:

El señor Alcalde, Luis Villalobos, explica que esta modificación al presupuesto es para pagar las prestaciones que corresponden a vacaciones y aguinaldo, de la Licda. Margot Venegas, ex – auditora de esta Municipalidad. La administración analizó y se puede salir avante con lo que hay.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 7:

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la Modificación Presupuestaria N°6-2021, de trámite y dictamen de comisión. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.
-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

Acuerdo 8:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar en todos sus extremos, la Modificación Presupuestaria N°6-2021. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

INCISO N°21

De la administración se conoce oficio donde se le solicita al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar y declarar las normas técnicas de TI establecidas y publicadas por el MICITT como marco orientador en la gestión de tecnologías de información en la Municipalidad de Montes de Oro y se divulgue en el sitio web, así como a nivel interno de la Municipalidad de Montes de Oro y todas sus dependencias antes del 01 de Enero del 2022.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo 9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el Oficio ALCM-575-2021, de trámite y dictamen de comisión.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 10:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda aprobar las normas técnicas de TI establecidas y publicadas por el MICITT, como marco orientador en la gestión de tecnologías de información en la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

Acuerdo 11:

El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda solicitar a la administración se publique en el sitio web y se comunique a nivel interno. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°22:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA
AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal a,i

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal